



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto N°.: 552/2025 | Expte N° 444/2025 Contratación Socorristas piscinas verano 2025
Fecha: 02/04/2025 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: AMI | Situación: PZ. VILLA, 1
Asunto: Listado provisional Admitidos y Excluidos Socorristas 2025. Exp.444/2025

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Vista la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, proponiendo la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso para la contratación de SEIS plazas de SOCORRISTAS para las Piscinas Municipales para verano 2025, en régimen de personal laboral temporal.

De acuerdo con lo establecido en la base quinta del procedimiento instruido y conforme a la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 01 de abril de 2025, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | ADMITIDO/EXCLUIDO CAUSA |
|----|--------------------------------|----------------------------|
| 1 | BARBERO MENDEZ Diego | ADMITIDO/A |
| 2 | GARCIA MENA Sergio | ADMITIDO/A |
| 3 | GREGORIO VIDAL Teresa Cristina | ADMITIDO/A |
| 4 | HORCAJO GARCIA José Luís | ADMITIDO/A |
| 5 | HORCAJO GARCIA Natalia | ADMITIDO/A |
| 6 | MLYNIK SASTRE Andrea | ADMITIDO/A |
| 7 | PEREZ BARJOLLO Mario | ADMITIDO/A |
| 8 | SASTRE SEGOVIA Héctor | ADMITIDO/A |
| 9 | SASTRE SEGOVIA Sofía | ADMITIDO/A |

SEGUNDO.- Otorgar a los interesados un plazo de dos días hábiles para que procedan a subsanar las deficiencias indicadas o aportar documentos.

TERCERO.- Comunicar a los aspirantes admitidos y/o excluidos, que disponen de un plazo de dos (2) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/contratacion-seis-plazas-de-socorristas-piscinas-municipales-verano-2025> para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o requerimiento de mejora.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

CUARTO.- Se hace saber a los interesados que de acuerdo con lo establecido en el 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, podrán ejercer su derecho de recusación de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador.

En Las Navas del Marqués, a 2 de abril de 2025.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín